



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.
Sincé, Sucre, dieciocho (18) de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: IMPUGANCIÓN DE PATERNIDAD

DEMANDANTE: ALVARO JAVIER LOZANO

ARGUELLO

DEMANDADO: JHONYER STIL LOZANO SOLORZANO,
representado legalmente por su madre, la señora MAIRA LUZ
SOLORZANO SALAS.

RADICACIÓN: 707423189001-2023-00086-00

El señor ALVARO JAVIER LOZANO ARGUELLO, mediante apoderado judicial Dr. VICTOR ALFONSO RIVERA RIVERA, presentó DEMANDA DE IMPUGNACION DE PATERNIDAD, contra JHONYER STIL LOZANO SOLORZANO representado legalmente por su madre, la señora MAIRA LUZ SOLORZANO.

Revisada la demanda, se observa que la misma pese a reunir los requisitos exigidos en los artículos 82 y 83 del CGP, adolece de la respectiva constancia de su entrega al demandado, como lo dispone el artículo 6to de la Ley 2213 de 2022.

Por lo anteriormente expuesto, se inadmitirá la demanda y se dispondrá otorgarle al apoderado del demandante el término de cinco (5) días dispuesto en el artículo 90 del CGP, para que proceda con la subsanación de los defectos expuestos so pena de rechazo.

Reconózcasele personería jurídica al doctor VICTOR ALFONSO RIVERA RIVERA, identificado con CC No. 1.069.485.962 de Sahagún, Córdoba y T.P.: 393.757 del CSJ, para que ejerza la representación judicial de el señor ALVARO JAVIER LOZANO ARGUELLO, en los términos y para efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ:

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ